



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 311-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 781-2019/GRJ/OASA, de fecha 28 de octubre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte la Sr. LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS. La Orden de Servicio N° 6288, de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 228-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 18 de junio de 2020, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 163- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1083-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de julio de 2020, remitido por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 335-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 781-2019/GRJ/OASA, de fecha 28 de octubre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por la contratación de los servicios de **ACOMPANIAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III)**, encargado de brindar seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental de la Región Junín, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Programa Nacional de Saneamiento Rural – PP 083, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 15,600.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 6288, de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por el **SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 781-2019-GRJ/OASA, pago correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.



Contado con el Memorando N° 228-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 18 de junio de 2020, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual ratifica el otorgamiento de la **CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 6288**, y autoriza el pago por reconocimiento de deuda a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por el **SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 163- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes del Contrato de Locación de Servicio N° 781-2019-GRJ/OASA, respecto al tercer entregable, por el monto de S/ 5,200.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 1083-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de julio de 2020, remitido por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/, 5,200.00 Soles, para el reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2518, Meta presupuestaria 0011, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 5,200.00 Soles.



Contando con el Reporte N°335-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 781-2019-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6288, por el **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL PP 083**, correspondiente al tercer entregable, por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por el **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 781-2019-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6288-2019, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

2020.07.31 15:00



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEANDRO CASTRO XIOMAR ALEXIS**, por el **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, CAPACITACION Y MONITOREO (SELVA III), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 781-2019-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6288-2019, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7. 11. 99
MONTO	: S/ 5,200.00 Soles

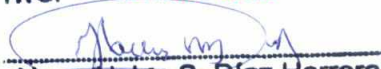
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


LBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL